



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 171-15

Comodoro Rivadavia, 14 MAYO 2015

VISTO:

El Expte. CUDAP\_ FHCS N° 121/2015 sobre llamado a inscripción para cubrir el cargo de auxiliar docente de la materia Módulo Ciencias Sociales/Sociología de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel y,

CONSIDERANDO

Que por Res. CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 544/2014 se aprueba la apertura de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación en la Sede Esquel.

Que en función de la Res. CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 083/2015 se ha asignado funciones al responsable de la materia Módulo en Ciencias Sociales/Sociología, Doctor Manuel Sebastián Barros, para el dictado de la materia del Visto.

Que es necesario conformar un equipo de cátedra que garantice el desarrollo de la materia durante el presente ciclo lectivo y en función de ello se realiza el llamado correspondiente.

Que a fs. 82 del Expte. del Visto, resulta un inscripto.

Que el responsable de la materia ha realizado una ponderación de los antecedentes y el Departamento de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación analiza la propuesta presentada.

Que la propuesta y antecedentes del Profesor José Guillermo Williams son pertinentes para el cargo objeto del llamado.

Que a los fines presupuestarios el cargo/punto que se imputa corresponde a la Res. CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 104/2015.

Que la presente designación se realizará mientras dure el dictado de la carrera Lic. En ciencias de la educación en la sede Esquel.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar interinamente al **Profesor José Guillermo Williams, DNI 31794012**, como Jefe de Trabajos Prácticos Simple para la materia **Módulo en Ciencias Sociales/Sociología** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel, a partir del 01/05/2015 y hasta el 31/03/2016.

Art.2º) A los fines presupuestarios el cargo/ punto imputado en el Art. 1º) deviene de la Res. CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB:104/2015.-

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

//...2.-

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

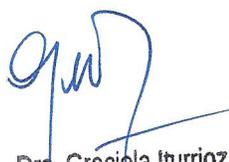
Art.4º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2014 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 171-15**

pjg  
mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAND  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB